

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.522

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Miércoles 2 de Febrero de 2011

Año C II	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 52 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: bpletinoficial@salta.gov.ar
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.- \$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ¡, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 83 del 11/01/11 – Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	533
M.S.P. N° 353 del 25/01/11 – Prórroga de designación de personal temporario. Hospital El Quebrachal. Sra. Rodríguez María Ester y otro	534
M.S.P. N° 355 del 25/01/11 – Prórroga de designación de personal temporario. Hospital de Tartagal. Sr. Céspedes Lavin Jorge Valentín y otros	534
M.D.EC. N° 368 del 25/01/11 – Prórroga de Contratos de Locación de Servicios. Sr. Salinas Carlos Horacio y otros	535
M.ED. N° 561 del 25/01/11 – Aprueba Estructuras Curriculares de Educación Técnico Profesional	536

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 354 del 25/01/11 – Prórroga de designación de personal temporario. Sra. Ana Inés Sappia	537
M.T. y P.S. N° 356 del 25/01/11 – Prórroga de designación de personal temporario. Sr. Camilo Ernesto Acosta	538
M.S.P. N° 357 del 25/01/11 – Designa Personal Temporario. Sr. Alvaro Gastón Coronel	538
S.G.G. N° 358 del 25/01/11 – Prórroga de designación de personal temporario. Srta. Romina Giselle Perez	538
M.S.P. N° 359 del 25/01/11 – Designa Personal Temporario. Sr. Ernesto Moreno	538
M.A. y D.S. N° 360 del 25/01/11 – Prórroga de designación de personal temporario. Sra. Virginia Medina Bazan	538
M.S.P. N° 361 del 25/01/11 – Designa Personal Temporario. Dr. Marco Antonio Espinoza Pinedo	539
M.D.H. N° 362 del 25/01/11 – Prórroga de designación de personal temporario. Sra. Inés Adriana Urrutia	539
M.S.P. N° 363 del 25/01/11 – Designa Personal Temporario. Dra. Patricia Amalia Sakran Somoza	539
M.D.EC. N° 364 del 25/01/11 – Prórroga de Designación de Personal Temporario. Agentes Fascio Fernando y otros	539
M.S.P. N° 365 del 25/01/11 – Designa Personal Temporario. Sr. Santos Antonio Fernández	540
S.G.G. N° 366 del 25/01/11 – Prórroga de designación de personal temporario. Sra. Carolina Pellegrini	540
M.S.P. N° 367 del 25/01/11 – Designa Personal Temporario. Dra. María del Valle Castillo	540
M.S.P. N° 369 del 25/01/11 – Designa Personal Temporario. Sra. Liliana Elizabeth Tolaba	540
M.F. y O.P. N° 370 del 25/01/11 – Prórroga de designación de personal temporario. Dra. Zoloaga Lucía del Valle	541
M.S.P. N° 371 del 25/01/11 – Prórroga de designación de personal temporario. Sra. Gladys Maribel Cañazares	541

M.F. y O.P. Nº 372 del 25/01/11 – Prórroga de Contratos de Locación de Servicios. Lic. Matías Rafael Campilongo Mancilla y otros	541
M.S.P. Nº 373 del 25/01/11 – Designa Personal Temporario. Dr. Luciano Benjamín Esteban	541
M.S.P. Nº 375 del 25/01/11 – Designa Personal Temporario. Dra. Limpia Concepción Aquino Baez	541
M.F. y O.P. Nº 376 del 25/01/11 – Rechaza Recurso Jerárquico. Sr. Albino Ruiz	542
M.S.P. Nº 377 del 25/01/11 – Designa Personal Temporario. Dra. Marisa del Valle Tallo	542
M.F. y O.P. Nº 378 del 25/01/11 – Rechaza Recurso Jerárquico. UTE Norobras C.C.S.A. Conevial S.R.L.	542
M.S.P. Nº 379 del 25/01/11 – Designa Personal Temporario. Dr. José Pablo Domingo Maigua	542
M.G.S. y D.H. Nº 380 del 25/01/11 – Rechaza Recurso de Reconsideración. Sarg. Ay. Ret. Alberto Oscar Alvarez	542
M.S.P. Nº 381 del 25/01/11 – Designa Personal Temporario. Srta. Virginia Catania	543
M.G.S. y D.H. Nº 382 del 25/01/11 – Rechaza Recurso Jerárquico. Com. Ppal. Ret. Alfredo Abraham Naser	543
M.S.P. Nº 383 del 25/01/11 – Designa Personal Temporario. Sra. Verónica Gabriela Tejada	543

ACORDADA

Nº 100019829 – Poder Judicial de Salta Nº 10825	543
---	-----

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100019838 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – S.G.G. Nº 17/2011	544
Nº 100019837 – Hospital Público Dr. Oñativia Nº 15/11	544
Nº 100019834 – Poder Judicial de Salta Nº 15/10	545
Nº 100019833 – Poder Judicial de Salta Nº 13/10	545
Nº 100019831 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – S.G.G. Nº 16/2011	545

CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº 100019832 – Ministerio de Desarrollo Humano 6/2011	546
Nº 100019828 – Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. Expte. Nº 743/11 (Por Fracaso Licitatorio)	546

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 100019775 – Curia Ike S.R.L. – Expte. Nº 0050034–112.680/10 – Dpto. Metán	547
--	-----

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 100019835 – Poder Judicial de Salta – Expte. ADM Nº 1200/01 – Cotización de Precios	547
Nº 100019827 – Poder Judicial de Salta – Concurso Público: 1 Cargo de Psicólogo, 1 Cargo de Asistente Social y 1 Cargo de Técnico Informático – Dpto. Cafayate	547
Nº 100019826 – Poder Judicial de Salta – Concurso Público: Tres Cargos Secretario de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia – Dpto. Cafayate	548

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

Nº 100019811 – Finca “Fracción Cuchi Pozo o Antarca” Dpto. Metán – Expte. Nº 119-14.728/07, para el día 11/02/11	548
---	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

N° 600000470 – Echazú, Francisca Ramona – Expte. N° 272.874/09	548
N° 600000469 – Del Valle, José y Vitorio, Florentina Genara – Expte. N° 146.567/5	549
N° 600000468 – Herrera, David – Expte. N° 2-289.588/09	549
N° 600000467 – Moreno, Daniel – Expte. N° 1-317.762/10	549
N° 100019840 – Martínez, Martina – Expte. N° 310.611/10	549
N° 100019836 – García Martínez, Bernardo – Expte. N° 299.722	549
N° 100019830 – Figueroa, Olber Enrique – Expte. N° 301.179/10	550
N° 100019825 – Barboza, Manuel y Palacios de Barboza, Presentación – Expte. N° 318.350/10	550
N° 100019823 – Miranda, Walter – Miranda, Juan Carlos – Expte. N° 257.758/09	550
N° 100019810 – Jury, Emilio – N° 1 Exp. 318.886/10	550

POSESION VEINTEAÑAL

N° 100019791 – Duchamd Lucía Viviana vs. Veron Pablo – Cordoba de Veron, Ramona – Expte. N° 10.797/09	550
--	-----

EDICTOS JUDICIALES

N° 100019820 – Provincia de Salta c/Cuellar, Cleofas Martín – Expte. N° 235.594/08	551
N° 100019815 – Banco Macro S.A. c/Cuellar Garnica, Carlos Enrique – Expte. N° 268.472/09	551
N° 100019793 – Notifica a Nicolás Santa Cruz – “Ordinario por Cobro de Pesos Daños y Perjuicios – Juan Marcelo Cruz c/Juan Carlos Pacheco, Juan Angel Ortiz y Otros” Expte. N° A-19.167/03 (San Pedro de Jujuy)	551
N° 100019787 – Provincia de Salta c/Peralta de Diez, María Julia y Otros Expte. N° 4.741/10	551

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 100019839 – Asociación de Profesores de Francés de Salta, para el día 19/02/11	552
---	-----

RECAUDACION

N° 100019841 – Del día 01/02/11	552
---------------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 11 de Enero de 2011

DECRETO N° 83

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 11 de enero de 2011;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 11 de enero de 2011.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 25 de Enero de 2011

DECRETO Nº 353

Ministerio de Salud Pública

Expte. nº 912/10 – código 178

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita la prórroga de las designaciones temporarias de diversos agentes en el Hospital “Enrique Romero” de El Quebrachal, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron dichas designaciones, por lo que se hace necesario disponer la prórroga de las mismas;

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas;

Que el presente trámite no se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 1º (Gastos en Personal) del Decreto nº 4955/08, ya que su costo fue ejecutado en el Ejercicio 2009 y contemplado para el Ejercicio 2010, razón por la cual no representa un incremento en la Partida Global del Presupuesto vigente, teniendo en cuenta que los agentes consignados en el Anexo, perciben sus haberes en forma normal y habitual;

Que el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello, con encuadre en el artículo 2º inciso c) de la Ley nº 6903 y Decretos nºs. 515/00 y 810/01;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Prorróganse las designaciones en carácter de Personal Temporario en el Hospital “Enrique

Romero” de El Quebrachal, de las personas consignadas en el Anexo I que forma parte del presente decreto, por el período que en cada caso se indica, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 081310070900, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio 2010.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

VERANEXO

Salta, 25 de Enero de 2011

DECRETO Nº 355

Ministerio de Salud Pública

Expte. nº 4958/10 – código 171

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita la prórroga de las designaciones temporarias de diversos agentes en el Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron dichas designaciones, por lo que se hace necesario disponer la prórroga de las mismas;

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas;

Que el presente trámite no se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 1º (Gastos en Personal) del Decreto nº 4955/08, ya que su costo fue ejecutado en el Ejercicio 2009 y contemplado para el Ejercicio 2010, razón por la cual no representa un incremento en la Partida Global del Presupuesto vigente, teniendo en cuenta que los agentes consignados en el Anexo, perciben sus haberes en forma normal y habitual;

Que el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello, con encuadre en el artículo 2° inciso c) de la Ley n° 6903 y Decretos n°s. 515/00 y 810/01;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones en carácter de Personal Temporario en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, de las personas consignadas en el Anexo I que forma parte del presente decreto, por el período que en cada caso se indica, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 081310060600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

VERANEXO

Salta, 25 de Enero de 2011

DECRETO N° 368

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 238-5.574/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Presidente de la Autoridad Metropolitana de Transporte solicita la aprobación de las prórrogas de los contratos de locación de servicio detallados en el Anexo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta de Directorio N° 27/10, los Directores de la Autoridad Metropolitana de Transporte acordaron, por unanimidad, elevar una nota al señor Gobernador, solicitándole la aprobación de las prórrogas de los contratos de locación de servicios con las personas indicadas, con arreglo al trámite establecido por el Decreto N° 2567/08 y a la normativa de derecho público provincial invocada expresamente en su considerando (B. O. N° 17.888, del 13/06/08);

Que la necesidad de prorrogar los aludidos contratos, por razones funcionales, fue sugerida al Directorio de la citada entidad autárquica por el Sr. Gerente Técnico de ese organismo, quien indicó que las personas contratadas demostraron compromiso e idoneidad para el desenvolvimiento de sus tareas y, que además, resulta necesario que los mismos sigan prestando servicios a los efectos de cumplir los objetivos institucionales;

Que es del caso señalar, que en el expediente de referencia consta que Jefatura Administrativa de la referida Autoridad Metropolitana de Transporte tomó la intervención que le compete en el asunto, expresando que existe partida presupuestaria suficiente para atender el pago de las prórrogas de los aludidos contratos de locación de servicio por el término de seis (6) meses, es decir desde fecha 01/08/10 al 31/01/2011;

Que, por su parte, la Asesoría Jurídica del citado organismo tomó la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente dictamen, en el cual no formula objeciones vinculadas al procedimiento seguido en el caso, y dictamina que corresponde requerir al Poder Ejecutivo Provincial la autorización prevista en el artículo 1° del Dcto. 2567/08 para la suscripción de los contratos;

Que el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, ha tomado la intervención que le compete;

Que de acuerdo al Decreto N° 4955/08, resulta procedente autorizar las prórrogas solicitadas;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase a la Autoridad Metropolitana de Transporte la prórroga de los contratos de locación de servicio detallados en el Anexo, con la vigencia indicada para cada uno de ellos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida Servicios No Personales de la Autoridad Metropolitana de Transporte, Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 25 de Enero de 2011

DECRETO N° 561

Ministerio de Educación

Expte. N° 102-15.004/09 Cpos. I, II y III.

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, las Resoluciones del CFE N° 47/08 y 84/09; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece que todas las modalidades y orientaciones de la Educación Secundaria deben habilitar a los jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de estudios;

Que la Educación Técnica es una modalidad de la Educación Secundaria según Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, la cual tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral de los alumnos proporcionando condiciones para el crecimiento personal, laboral y comunitario;

Que dicha cuestión es afirmada por la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546 cuando dice que la Educación Técnico Profesional es la Modalidad especial y diferente de la Educación Secundaria y de la Educación Superior, responsable de la información de Técnicos medios y Técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas y de la formación profesional;

Que, dado el carácter profesionalizante de la Educación Técnico Profesional, es necesario establecer lineamientos y criterios para la vinculación de la formación con el mundo del trabajo y de organización institucional y curricular que posibiliten este tipo de formación;

Que en este contexto la Ministra de Educación, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, establece las políticas, los criterios y parámetros de calidad hacia los cuales se orientarán las instituciones que integran el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional;

Que para la elaboración de la estructura curricular existen documentaciones orientativas tal como la Resolución del CFE N° 47/08 que aprueba el documento "Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la educación técnico profesional correspondiente a la educación secundaria y la educación superior";

Que así también, se tomó en consideración lo dispuesto por la Resolución del CFE N° 84/09 en cuanto a los lineamientos para la conformación del Ciclo Básico común a todas las modalidades y al Campo de la Formación General, a los efectos de garantizar la movilidad de los alumnos en la Educación Secundaria y sus diferentes modalidades;

Que para la definición de la estructura curricular de las Escuelas Técnicas de la provincia se trabajó en base a dichos lineamientos y criterios en lo que respecta a la identidad y especificidad de dichas escuelas; y específicamente a la organización de la Educación Secundaria en la modalidad de ETP en dos ciclos de formación;

Que participaron, en Comisión Ad Hoc representantes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, de distintas Escuelas de Educación Técnica y de la Asociación de Maestros de Enseñanza Técnica (AMET) en la elaboración de las Estructuras Curriculares según las distintas Orientaciones de la Educación Técnica;

Que asimismo la definición de dichas estructuras curriculares tuvo en cuenta lo establecido por los artículos 58°, 91° y 98° de la Ley de Educación de la Provincia, en lo que se refiere, respectivamente, al conocimiento de los derechos de los adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Nacional, en la Constitución Provincial y en la Convención sobre los Derechos del Niño; al conocimiento del derecho de todos los alumnos a lograr aprendizajes comunes de calidad, independientemente de su origen social, radicación geográfica, género o identidad cultural; y, al derecho constitucional de los pueblos indígenas a recibir una educación que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales, su lengua, su cosmovisión e identidad étnica, a desempeñarse activamente en un mundo multicultural y a mejorar su calidad de vida, conforme a lo establecido en la Constitución Nacional y en la Constitución Provincial;

Que actualmente la estructura curricular aprobada por Decreto N° 3241/06 y Resolución Ministerial N° 4118/00 de las Escuelas de Educación Técnica responde a un CBT y a un Polimodal de tres años de duración, respectivamente;

Que por la Resolución Ministerial N° 4825/06 se tiene particularizado los espacios propios de la formación para las Especialidades de Construcciones, Electrónica, Electromecánica, Aeronáutica, Industrias de Procesos, Industria de Alimentos, Química, Informática, Automotores, Agropecuaria, Administración y Gestión;

Que por Resolución Ministerial N° 2223/01 se implementa en las Escuelas de Educación Técnica los trayectos técnicos profesionales correspondientes a la Educación Polimodal;

Que la estructura curricular a implementar en las Escuelas Técnicas a partir del período lectivo 2011 modificaría la estructura del Ciclo Básico Técnico y del Polimodal actualmente vigentes en las mismas;

Que es intención de la Ministra de Educación de ejecutar la política educativa, organizar y gestionar los servicios educativos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Aprobar la Estructuras Curriculares de la Educación Técnico Profesional para las Especialidades de: Construcciones, Electrónica, Electromecánica, Aeronáutica, Industrias de Procesos, Tecnología de los Alimentos, Química, Informática, Automotores, Agropecuaria, Administración y Gestión de las Escuelas Técnicas diurnas, que como Anexo forman parte del presente instrumento.

Art. 2° - Dejar establecido que las Estructuras Curriculares de la Educación Técnico Profesional para las Especialidades mencionadas precedentemente quedará conformada por un Ciclo Básico de 2 (dos) años de duración y un Ciclo Superior de 4 (cuatro) años de duración.

Art. 3° - Homologar a partir del período lectivo 2011, en el marco de las nuevas estructuras curriculares de la Educación Técnico Profesional, el 1° y 2° año del Ciclo Básico Técnico aprobado por el Decreto N° 3241/06 al 1° y 2° año del Ciclo Básico aprobado por el presente instrumento.

Art. 4° - Homologar a partir del período lectivo 2011, el 3° año del Ciclo Básico Técnico aprobado por Decreto N° 3241/06 con el 1° año del Ciclo Superior aprobado por el presente Decreto.

Art. 5° - Derogar el Decreto 3241/06 y la Resolución Ministerial N° 4825/06 y toda norma que se oponga al presente.

Art. 6° - Dejar establecido que partir del período lectivo 2011 se inicia un proceso de transición, gradual y progresivo, en las Escuelas de Educación Técnico Profesional por lo que queda sin efecto el 1° Año de la Resolución Ministerial N° 4118/00 y sus correspondientes Trayectos Técnicos Profesionales aprobados por Resolución Ministerial N° 2223/01.

Art. 7° - Facúltase a la Ministra de Educación a realizar las adecuaciones que en adelante demande la implementación de Cajas Curriculares aprobadas.

Art. 8° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

VERANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 354 – 25/01/2011 – Expediente N° 292-4.765/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Ana Inés Sappia – DNI N° 26.485.765 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Prensa y Difusión, a partir del día 1° de febrero de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Prensa y Difusión.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 356 – 25/01/2011 – Expediente N° 233-5.847/09 Cde. 3)

Artículo 1° - Prorrógase la designación como personal temporario del sr. Camilo Ernesto Acosta, D.N.I. N° 23.089.401 por el término de cinco meses a partir del 21 de diciembre de 2010, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Sub Grupo 2 – Función Jerárquica VII del Escalafón General, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 357 – 25/01/2011 – Expte. n° 812/10 – código 168

Artículo 1° - Incorpórase a la planta y cobertura de cargos del Sector Supervisión Intermedia del Hospital de Morillo, aprobada por Decreto n° 1034/96, un (1) cargo en el orden 44.1, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Alvaro Gastón Coronel, D.N.I. n° 32.835.108, para desempeñarse como agente sanitario en el Hospital de Morillo, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310061200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 358 – 25/01/2011 – Expediente N° 02-26.539/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario, de la Srta. Romina Giselle Pérez, D.N.I. N° 29.497.458, en la Delegación Casa de

Salta en Capital Federal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 23 de enero de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción y CA correspondiente a Delegación Casa de Salta en Capital Federal. Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 359 – 25/01/2011 – Expte. n° 9.935/10 – código 67

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Supervisión Intermedia del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 186.39, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Ernesto Moreno, D.N.I. n° 24.224.815, para desempeñarse como agente sanitario en el Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310060600, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 360 – 25/01/2011 – Expediente N° 227-520/08.

Artículo 1 - Prorrógase la designación de la Sra. Virginia Medina Bazán, DNI N° 26.485.558, en carácter de personal temporario del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 28 de Enero de 2.011 y por el término de cinco meses, en las condiciones previstas por el Decreto N° 2217/10.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Am-

biente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2.010.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 361 – 25/01/2011 – Expte. n° 10.151/09 – código 170

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario al doctor Marco Antonio Espinoza Pinedo, D.N.I. n° 21.896.793, matrícula profesional n° 4546, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán, cargo 21.7, Decreto n° 1592/06, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios en cargo vacante por renuncia del doctor Jorge Isa Barcat, según Decreto n° 4888/09.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 08131060100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 362 – 25/01/2011 – Expediente n° 46.079/2010 – código 234

Artículo 1° - A partir del 1° de marzo de 2011 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria de la señora Inés Adriana Urrutia D.N.I. n° 25.352.335, en la Dirección General de Asistencia Crítica, Emergencia Social y Catástrofe dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2, en el marco de lo dispuesto por decreto n° 4062/74.

Art. 2° - El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la Cuenta 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320210100 – Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas del Ministerio de Desarrollo Humano – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 363 – 25/01/2011 – Expte. n° 30.935/10 – código 321

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Patricia Amalia Sakran Somoza, D.N.I. n° 24.671.307, matrícula profesional n° 3018, para desempeñarse como abogada en el Programa Asesoría Legal del Ministerio de Salud Pública, cargo 07, Decreto n° 2364/08, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación, en el supuesto reintegro anticipado del titular del cargo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios en cargo vacante por licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía del doctor José Luis Riera, según Resolución Ministerial n° 1275/09.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310010100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 364 – 25/01/2011 – Expediente N° 136-34.644/10

Artículo 1° - Apruébase las prórrogas de las designaciones como personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico de los siguientes agentes: Fascio, Fernando, D.N.I. N° 17.355.875; Coraita, Diego – D.N.I. N° 17.308.448; Macias, Carlos Roberto – D.N.I. N° 22.146.198; Capurro Varela, Claudio – D.N.I. N° 23.688.120; Comejo Fleming, Gregorio – D.N.I. N° 22.935.298; Koehle, Gustavo Javier – D.N.I. N° 23.079.536; Rodríguez Coronel, Silvia Elisa – D.N.I. N° 24.410.196; Sallo, Ivana – D.N.I. N° 24.354.918; Saravia Arias, Rodrigo – D.N.I. N° 23.584.503; Velez, Karina María – D.N.I. N° 24.397.603; Villada, Soledad – D.N.I. N° 24.453.283; Zamorano, Leandro – D.N.I. N° 21.351.470, a partir del 02 de diciembre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses por los motivos expresados en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Partida de Personal del Curso

de Acción N° 061450120100 – Registro de Operadores de la Carne dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 365 – 25/01/2011 – Expte. n° 982/10 – código 173

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Santos Antonio Fernandez, D.N.I. n° 13.435.416, para desempeñarse como chofer, en el Hospital de General Mosconi, cargo 50, Decreto n° 1034/96, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 10 de diciembre de 2011, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación, en el supuesto reintegro anticipado del titular del cargo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: mantenimiento, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios en cargo vacante por licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de cargo electivo del señor Pedro Regino Lanuza, según Resolución Ministerial n° 1366/10.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310061000, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 366 – 25/01/2011 – Expediente N° 84-789/10 Cde. 1

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Carolina Pellegrini, D.N.I. N° 24.338.472, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de febrero de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida de Jurisdicción y CA correspondientes a Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 367 – 25/01/2011 – Expte. n° 258/10 – código 248

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Clínica Básica y Emergencias del Hospital de La Merced, aprobada por Decreto n° 2121/04, un (1) cargo en el orden 8.5, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora María del Valle Castillo, D.N.I. n° 24.009.762, matrícula profesional n° 4476, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de La Merced, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310081700, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 369 – 25/01/2011 – Expte. n° 646/10 – código 194

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital de Coronel Moldes, aprobada por Decreto n° 1034/96, un (1) cargo en el orden 5.1, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: radiólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Liliana Elizabeth Tolaba, D.N.I. n° 25.844.424, matrícula profesional n° 558, para desempeñarse como técnica radióloga en el Hospital de Coronel Moldes, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 3, con régimen horario de veinticuatro (24) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310080700, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 370 – 25/01/2011 – Expediente N° 0110330-2542/2010-2.

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Dra. Zoloaga, Lucia del Valle – D.N.I. N° 27.684.865, en la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 09 de enero del 2011, con idéntica remuneración a la asignada en el Decreto de designación N° 3131/10, en el marco de lo dispuesto en los Decretos N° 4062/74 y N° 1326/07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 371 – 25/01/2011 – Expte. n° 585/10 – código 192

Artículo 1° - Prorrogase la designación en carácter de Personal Temporario dispuesta por Decreto n° 1651/09, de la señora Gladys Maribel Cañizares, D.N.I. n° 23.965.976, agrupamiento: E, subgrupo 2, como enfermera del Hospital “Dr. Rafael Villagrán” de Chicoana, Decreto n° 1034/09, desde el 1° enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 081310080800, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio 2010.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 372 – 25/01/2011 – Expte. N° 29-648.215/10

Artículo 1° - Prorrógase los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Dirección General de Inmuebles y los señores Lic. Matías Rafael Campilongo Mancilla, D.N.I. N° 27.640.528 e Ing. Agr. Carlos Alberto Boldrini, L.E. N° 5.510.901, con vigencia al 1° diciembre de 2010 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al cur-

so de acción y cuenta objeto pertinentes – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 373 – 25/01/2011 – Expte. n° 1.205/10 – código 98

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Luciano Benjamín Esteban, D.N.I. n° 25.844.497, matrícula profesional n° 676, para desempeñarse como bioquímico en el Hospital “San Francisco Solano” de El Galpón, en cargo 27, Decreto n° 1034/96, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la doctora Silvia Rita del Valle Molina (Decreto n° 4853/10).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310071100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 375 – 25/01/2011 – Expte. n° 4.313/09 – código 171

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal, aprobada por Decreto n° 1034/96, del siguiente modo:

* suprimiendo de la Gerencia Sanitaria el cargo 221, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente del Programa Vigilancia Epidemiológica, y

* creando en su reemplazo en el Programa Clínica Médica el cargo 12.22, de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Limpia Concepción Aquino Baez, D.N.I. n° 92.676.225, matrícula profesional n° 4878, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración

mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia del doctor Jesús del Valle Dantur (Decreto n° 2131/10).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310060600, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 376 – 25/01/2011 – Expte. N° 30-671.946/91 y agregados

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico, deducido por el Señor Albino Ruiz, Cédula de Identidad de la Policía de Salta – Argentina N° 204.178, en contra de la Resolución 121/95 en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 377 – 25/01/2011 – Expte. n° 13.411/10 – código 321

Artículo 1° - Modificase la estructura, planta y cobertura de cargos del Hospital “Dr. Ramón Mario Villafañe” de Apolinario Saravia, aprobada por Decreto 1034/96, del siguiente modo:

* suprimiendo de la Gerencia Administrativa el cargo 58.1 (Decreto n° 333/10), ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, y

* creando en su reemplazo en la Gerencia de Atención de las Personas, un (1) cargo en el orden 5.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo.

Art. 2° - Designase a la doctora Marisa del Valle Tallo, D.N.I. n° 29.234.952, matrícula profesional n° 1554, en carácter de personal temporario para desempeñarse como odontóloga en el Hospital “Dr. Ramón Mario Villafañe” de Apolinario Saravia, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamenta-

rios, en cargo vacante por renuncia de la señora Fernanda Mariana Mabel Bubenás, según Decreto n° 3226/10.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310071000, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 378 – 25/01/2011 – Expte. N° 01-1.160/10

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por UTE Norobras C.C.S.A. – Conevial S.R.L., en contra de la Resolución N° 120/10 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 379 – 25/01/2011 – Expte. n° 13.179/10 – código 321

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor José Pablo Domingo Maigua, D.N.I. n° 26.485.552, matrícula profesional n° 1164, para desempeñarse como odontólogo en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, en el cargo 881.1, Decreto n° 4647/08, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la doctora Agustina Mann Arroyo (Decreto n° 5151/10).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 380 – 25/01/2011 – Expedientes N°s. 44-21.942/09 Cpde. 1 y 44-155.695/02.

Artículo 1° - Rechazase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sargento Ayudante @ de Policía de la Provincia Alberto Oscar Alvarez, DNI 16.440.416, Legajo Personal N° 9.462, contra el Decreto N° 5.108/08, con el patrocinio letrado del Dr.

Carlos Humberto Saravia y atento los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto n° 381 – 25/01/2011 – Expte. n° 14.876/10 – código 321

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Virginia Catania, D.N.I. n° 33.535.755, para desempeñarse como auxiliar administrativa en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, en el cargo 39, Decreto n° 4213/09, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: administrativo, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Plácida Gutierrez (Decreto n° 5284/10).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 382 – 25/01/2011 – Expediente N° 44-225.603/10 Cpde. (2).

Artículo 1° - Rechazase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Comisario Principal @ de la Policía de la Provincia, Alfredo Abraham Naser, D.N.I. N° 11.494.836, Legajo N° 8.331, en contra de la Resolución N° 587/10 emitida por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en mérito a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto n° 383 – 25/01/2011 – Expte. n° 07.593/10 – código 182

Artículo 1° - Suprimase del Programa Fiscalización y Control de Servicios Generales – Sector Mantenimiento y Servicios Generales del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes, el cargo 396, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: mantenimiento, de-

nomiación: mucama y creando en su reemplazo en el orden 465.1, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Verónica Gabriela Tejada, D.N.I. n° 24.246.764, para desempeñarse como auxiliar administrativa en el Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: administrativo, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Mercedes Apolinaria Díaz (Decreto n° 4418/10).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310070100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

El Anexo que forma parte del Decreto N° 368, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADA

O.P. N° 100019829

R. s/c N° 2679

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 10825

En la ciudad de Salta, a los 12 días del mes de enero del año dos mil once, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo A. Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Gustavo Adolfo Ferraris, María Rosa I. Ayala, Abel Cornejo y Sergio Fabián Vittar,

DIJERON:

Que el régimen de los martilleros públicos contenido en la ley nacional 20266, que fuera modificada por la ley 25028, prevé que al matricularse en la jurisdicción correspondiente para ejercitar dicha profesión, debe el interesado “constituir una garantía real o personal a la orden del organismo que tiene a su cargo el control de la matrícula, cuya clase y monto serán determinados por éste con carácter general” (art. 3° inc. d).

Que este precepto aparece en línea con el art. 1° inc. d de la ley provincial n° 3272, que refiere a que quien se

inscriba para desempeñar dicha actividad deberá “respalda el ejercicio de la profesión de martillero con depósito en caución... o bien por una garantía solidaria que otorgue una persona de reconocida solvencia material y moral, a satisfacción de la Corte de Justicia”.

Que por Acordada 9830 se estableció que, a los efectos de la garantía exigida por las citadas normas, se la reconozca satisfecha, también, con la presentación de un seguro de caución por igual importe que aquella, expedido por entidad bancaria o aseguradora debidamente habilitadas.

Que en atención al tiempo transcurrido desde el dictado de la Acordada 9830 (03/09/2007), cabe estimar ahora el importe de la garantía en la suma de \$ 15.000 (pesos quince mil).

Que, por ello,

ACORDARON:

I. Establecer que, a los efectos de la garantía exigida por el art. 3 inc. d de la ley nacional 20266 – modificada por la ley 25028 – y el art. 1° inc. d de la ley provincial 3272, su importe sea de \$ 15.000 (pesos quince mil), a partir de la fecha de la presente.

II. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación que certifica.

Dr. Guillermo Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gerardo J. H. Sosa

Secretario de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 02/02/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100019838

F. v/c N° 0002-1043

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 17/2011

Objeto: Adquisición de Equipamiento Informático y Programas de Computación.

Organismo Originante: **Secretaría General de la Gobernación.**

Expediente: 0020001-27.707/2010-0.

Destino: Unidad de Proyectos de Sistemas y Comunicaciones.

Fecha de Apertura: 17/02/2011 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000484-4 de la Secretaría General de la Gobernación.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar - Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Facundo Marín

Sub-Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 02/02/2011

O.P. N° 100019837

F. N° 0001-30098

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 15/11

Objeto: Adquisición de un Equipo de Densitometría Prodigy.

Organismo Originante: **Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.**

Expediente: 0100076-10.522/2010-0.

Destino: Programa de Medicina Nuclear.

Fecha de Apertura: 16-02-11 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Monto Oficial: \$ 175.000,00 (Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil 00/100)

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar - Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana López Fagaldi
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 02/02/2011

O.P. N° 100019834 F. N° 0001-30096

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Licitación Pública 15/10

Expte ADM 1139/10

Adquisición e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado

Llámesse a Licitación Pública para el día 25 de febrero de 2011, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si este fuere declarado inhábil, para la adquisición de equipamientos de equipos de aire acondicionado para los distritos judiciales del centro, norte y sur, conforme características que se detallan en el Pliego de Condiciones.

Por Informes y Ventas de Pliegos: Dirección de Administración. Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas del Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos)

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Area Compras. 2do Piso Oficina 3005. Avda. Bolivia 4671. El 25 de febrero de 2011. Horas 10:00.

CPN Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 02/02/2011

O.P. N° 100019833

F. N° 0001-30096

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Licitación Pública 13/10

Expte ADM 1131/10

Adquisición de Equipamientos Informáticos para Dependencias Varias.

Llámesse a Licitación Pública para el día 24 de febrero de 2011, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si este fuere declarado inhábil, para la adquisición de equipamientos informáticos para dependencias varias del Poder Judicial, conforme características que se detallan en el Pliego de Condiciones.

Por Informes y Ventas de Pliegos: Dirección de Administración. Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas del Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: \$ 1.500 (pesos un mil quinientos)

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Area Compras. 2do Piso Oficina 3005. Avda. Bolivia 4671. El 24 de febrero de 2011. Horas 10:00.

CPN Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 02/02/2011

O.P. N° 100019831

F. v/c N° 0002-1042

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 16/2011

Objeto: Contratación de Seguros para la Cobertura de las Aeronaves pertenecientes a la Flota del Gobierno de la Provincia, de Salta, pasajeros, tripulantes y responsabilidad civil, vehículos de apoyo terrestre necesarios para el movimiento y servicio de las mismas.

Organismos Originante: Secretaría General de la Gobernación.

Expediente: 0020001-45.812/2010-0.

Destino: Dirección de Aviación Civil.

Fecha de Apertura: 17/02/2011 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000484-4 de la Secretaría General de la Gobernación.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar - Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 02/02/2011

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100019832

F. N° 0001-30094

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Contratación Directa Superior a \$ 15.000

C.D. N° 6/2011

Expte. Nro.: 234-31.585/010

Objeto: Adquisición de 200 Kit de Limpieza

Organismo originante: **Ministerio de Desarrollo Humano**

Nro. Resolución: 51

Monto Tope: \$ 14.636,0000

Son Pesos: Catorce Mil Seiscientos Treinta y Seis con 0/100

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano

Fecha y Hora de Apertura: 09/02/2011 11:00:00

Lugar de Apertura: Unidad Operativa Contrataciones

Lugar Recepción Sobres: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo N° 872

Lugar de Vta. Pliego: Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano – 25 de Mayo N° 872

Precio Vta. Pliego: \$ 0,0000

Son Pesos: cero

Consulta: U. O. de Contrataciones – 25 de Mayo N° 872

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

Lic. Aldo Javier Zacur
Sub Administrador del SAF
Ministerio de Desarrollo Humano
Gobierno de la Prov. de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 02/02/2011

O.P. N° 100019828

F. v/c N° 0002-1041

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa por fracaso licitatorio

Objeto: Contratación de Seguro de Responsabilidad Civil Operativo.

Organismo: **Co.S.A.ySa.**

Expediente N° 743/11

Destino: Co.S.A.ySa..

Recepción de Ofertas: 15/02/2011 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 15/02/2011 Horas: 12:00

Precio del Pliego: Sin Cargo

Monto Estimado: \$ 70.000,00 (Pesos Setenta Mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser solicitado por correo electrónico o personalmente en la Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Lujan Pérez del Cerro
Gerente de Asuntos Legales

Imp. \$ 50,00

e) 02/02/2011

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100019775

F. N° 0001-30018

Ref. Expte. N° 0050034-112.680/10

Curia Ike S.R.L., CUIT N° 30-691774424-0, propietaria del inmueble Catastro N° 399 – Suministro N° 14 del Dpto. Metán, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigación de 60,000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 31,500 lts./seg., aguas a derivar del Río Juramento, margen derecha conducidos por canal – Cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 28/01 al 03/02/2011

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100019835

F. N° 0001-30096

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Art. 13 Inc. H) Ley 6838

Expte. ADM 1200/11

Adquisición de Grupo Electrónico, Central Telefónica y Equipos de Aire Acondicionado para el Nuevo Juzgado en la Ciudad de Cafayate.

El Poder Judicial de la Provincia de Salta, llama a cotizar precios, con la modalidad prevista en el art. 13, inc. h) de la Ley 6838, para la adquisición de un grupo electrónico, una central telefónica y equipos de aire acondicionado destinados al nuevo juzgado a crearse en la ciudad de Cafayate, conforme características que se detallan en el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Venta de Pliegos: Dirección de Administración. Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas del Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: \$ 200 (pesos doscientos)

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Area Compras, Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso, Oficina 3005. El 10 de febrero de 2011. Horas 10:00.

CPN Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 02/02/2011

O.P. N° 100019827

F. N° 0001-30087

Poder Judicial de Salta

Concurso Público

Por Acordada 10826 de la Corte de Justicia se resolvió llamar a concurso público de antecedentes y entrevista personal para cubrir un (1) cargo de Psicólogo, un (1) cargo de Asistente Social y un (1) cargo de Técnico Informático que se desempeñarán en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia con asiento en la ciudad de Cafayate. El plazo para la presentación de aspirantes vence el día 15

de febrero de 2011 a hs. 12:00, en la Secretaría de Superintendencia de la Corte de Justicia, Avda. Bolivia n° 4671, 2° piso, Ciudad Judicial – Salta. Informes en dicha oficina. Website: www.justiciasalta.gov.ar

Dra. Alejandra Salim
Sec. Auxiliar
Superintendencia

Imp. \$ 50,00 e) 02/02/2011

O.P. N° 100019826 F. N° 0001-30087

Poder Judicial de Salta

Concurso Público

Por Acordada 10826 de la Corte de Justicia se resolvió llamar a concurso público de antecedentes y entrevista personal para cubrir tres cargos de Secretario de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia que se desempeñarán en el Juzgado de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Cafayate. El plazo para la presentación de aspirantes vence el día 15 de febrero de 2011 a hs. 12:00, en la Secretaría de Superintendencia de la Corte de Justicia, Avda. Bolivia n° 4671, 2° piso, Ciudad Judicial – Salta. Informes en dicha oficina. Website: www.justiciasalta.gov.ar

Dra. Alejandra Salim
Sec. Auxiliar
Superintendencia

Imp. \$ 50,00 e) 02/02/2011

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100019811 F. N° 0001-30061

Secretaría de Política Ambiental

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Gobierno de la Provincia de Salta

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a Audiencia Pública para que quienes tengan algún interés o derecho puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de un proyecto de habilitación de 1463 has. para ganadería, en Finca “Fracción Cuchi Pozo o Antarca”, matrícula 8733 del Dpto. Metán, expediente N° 119-14.728/07, iniciado por la firma “Rumbo Norte Proyectos Inmobiliarios Rurales S.A.”, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 11 de Febrero de 2011, 09:30 hs.

Lugar de realización de la Audiencia Pública: Sala de Usos Múltiples del Centro Integrador Comunitario, sito en calle Islas Malvinas, Barrio Villa María, localidad El Galpón, Dpto. Metán.

Localidad: El Galpón, Dpto. Metán.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388 (Secretaría de Política Ambiental), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En El Galpón, en su Municipalidad, sita en calle San Martín N° 211, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 13:30 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 09 de Febrero de 2011.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dra. Ma. Elisa Ro...

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefa de Programa Legal y Audiencias
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 03/02/2011

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 600000470 F. N° 0006-0471

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez, en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos “Echazu Francisca Ramona –

Sucesorio” Expte. N° 272.874/09. Ordena: Cítese por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial, (Art. 723 del C. P. C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro

del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 3 de Diciembre de 2009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/02/2011

O.P. N° 600000469 F. N° 0006-0470

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Del Valle, José y Vitorio, Florentina Genara /Sucesorio", (Expte. N° 146.567/5), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y por un día en el diario El Tribuno y por dos días en el Nuevo Diario. Firmado: Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 02 de Julio de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/02/2011

O.P. N° 600000468 F. N° 0006-0469

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Herrera, David s/Sucesorio", (Expte. N° 2-289.588/09), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Firmado: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 11 de Noviembre de 2.010. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/02/2011

O.P. N° 600000467 F. N° 0006-0468

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación,

Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Moreno, Daniel s/Sucesorio", (Expte. N° 1-317.762/10), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. Firmado: Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 11 de Noviembre de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/02/2011

O.P. N° 100019840 R. s/c N° 2680

La Dra. Hebe Samson, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardón, en los autos caratulados: "Sucesorio de Martínez Martina" – Expte. N° 310.611/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 30 de Setiembre de 2.010. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 04/02/2011

O.P. N° 100019836 F. N° 0001-30097

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 8° Nominación, Distrito Judicial Centro, Provincia de Salta, en los autos caratulados: "García Martínez, Bernardo, Sucesorio" Expte. N° 299.722, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/02/2011

O.P. N° 100019830

F. N° 0001-30088

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Figuroa, Olber Enrique s/Sucesorio" Expte. N° 301.179/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 18 de Noviembre de 2010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/02/2011

O.P. N° 100019825

F. N° 0001-30081

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Salta, Dr. José Osvaldo Yañez, Juez; Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Sucesorio de Barboza, Manuel y Palacios de Barboza, Presentación" Expte. N° 318.350/10, ordena la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 01 de Diciembre de 2010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/02/2011

O.P. N° 100019823

F. N° 0001-30077

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación del Distrito Judicial Centro de esta Provincia de Salta, Secretaria del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en autos caratulados: "Miranda, Walter – Miranda, Juan Carlos – s/Sucesorio", Expte. N° 257.758/09 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como

herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Salta, 13 de Diciembre de 2.010. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/02/2011

O.P. N° 100019810

F. N° 0001-30059

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11 Nominación – Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Jury, Emilio s/Sucesorio" Expte. N° 1-EXP-318.886/10, ordena: Cítese, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Noviembre de 2.010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/02/2011

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100019791

F. N° 0001-30040

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: Duchamd, Lucia Viviana vs. Veron Pablo – Córdoba de Veron Romana s/ Adquisición del Dominio por Prescripción Expte. N° 10797/09, cita por edictos a los Sres. Pablo Veron; Romana Córdoba de Veron y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: Anta, Joaquín V. González, Sección A, Manzana 38, Parcela 18, Catastro: 1447, ubicado en calle 25 de Mayo s/n de la ciudad de Joaquín V. González, Provincia de Salta que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días e

contar desde el última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 19 de Agosto de 2010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 31/01 al 04/02/2011

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100019820

F. N° 0001-30072

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados "Provincia de Salta c/Cuellar, Cleofás Martín s/Ejecutivo", Expte. N° 235.594/08, cita al demandado Cleofás Martín Cuellar D.N.I. N° 8.789.013, por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Provincia de Salta, dentro del plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de publicación no compareciere, se le nombrará Defensor Oficial Civil para que los represente. Salta, 4 de Noviembre de 2010. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/02/2011

O.P. N° 100019815

F. N° 0001-30068

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, ha ordenado en los autos: "Banco Macro S.A. c/Cuellar Garnica, Carlos Enrique s/Sumario por Cobro de Pesos" Expte. N° 268.472/09, la citación del Sr. Carlos Enrique Cuellar Garnica a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 343, parte segunda CPCC). Salta, 16 de Diciembre de 2010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/02/2011

O.P. N° 100019793

F. N° 0001-30045

El Dr. Miguel Angel Masacessi – Vocal Presidente de Trámite de la Cámara Civil y Comercial – Sala IV del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, en el Expte. N° A-19167/03 caratulado: "Ordinario por Cobro de Pesos Daños y Perjuicios Juan Marcelo Cruz c Juan Carlos Pacheco, Juan Angel Ortiz, José Fernando Gallo, Nicolás Cruz, Claudia Marcela Gallo", procede a notificar el siguiente decreto: "///...///San Pedro de Jujuy, 7 de Septiembre de 2006. I.- Atento a lo peticionado por la actora y al Informe Actuarial que antecede. Declárase en Rebeldía a los demandados Juan Angel Ortiz y Juan Carlos Pacheco en la presente causa, teniéndose asimismo, por decaído el derecho a contestar la demanda, debiendo notificarse las posteriores resoluciones por Ministerio de Ley.- (art. 195 y c.c. Cód. Proc. Civil).- II.- Atento el estado del proceso, dese intervención de Ley al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes de Turno, a sus efectos (arts. 5, 196 y cc. Cód. Proc. Civil), debiendo notificarse la rebeldía declarada por edictos en los términos de lo dispuesto por el art. 156 del Código Procesal Civil.- III.- Respecto del accionado Nicolas Santa Cruz, notifíquese al nombrado por edictos disponiéndose la publicación de los mismos por tres (3) veces en cinco (5) días en Boletín Oficial y un diario de circulación provincial en jurisdicción de la Provincia de Salta (art. 162 Cód. Proc. Civil).- III.- Notifíquese.- Fdo. Dr. Miguel Angel Masacessi – Vocal Presidente de Trámite: Ante mí: Esc. Guillermo Giménez Otero – Prosecretario. Es Copia.

Publicación por tres (3) veces en cinco (5) días en Boletín Oficial y un diario de circulación provincial. San Pedro de Jujuy, 20 de Diciembre de 2010. Esc. Guillermo Giménez Otero, Prosecretario de la Cámara Civil y Comercial, Centro Judicial San Pedro. Dr. Miguel Angel Masacessi, Vocal de la Cámara Civil y Comercial, Centro Judicial San Pedro.

Imp. \$ 90,00

e) 31/01 y 02 y 04/02/2011

O.P. N° 100019787

F. N° 0001-30036

La Dra. Silvia Longarte, Jueza en lo Contencioso Administrativo de Primera Instancia, Secretaria de la doctora Cristina Montenegro, en los autos caratulados: "Provincia de Salta c/Peralta de Diez, María Julia y

Otros s/Trámite Expropiatorio", Expte. N° 4.741/10, cita y emplaza a Marcelino Pérez Andía, Simona Soto Vedia y Noemí Herlinda Trujillo Morales o sus sucesores mediante edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publica-

ción comparezcan a hacer valer sus derechos en este trámite expropiatorio bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Oficio (art. 343 CPCC). Edictos por 3 (tres) días. Salta, 20 de Diciembre de 2.010. Dra. Cristina Montenegro, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 31/01 al 02/02/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100019839

F. N° 0001-30100

Asociación de Profesores de Francés de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Profesores de Francés de Salta convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 19 de febrero a horas 10 en la sede de la Alianza Francesa de Salta, sita en Santa Fe 20, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de 2 socios para refrendar el Acta.
- 3.- Lectura y consideración de Resumen de actividades y Memoria Anual 2010.
- 4.- Consideración de la situación de los socios.

5.- Consideración y aprobación de los Estados Contables cerrados al 30/06/10.

6.- Previsión de actividades para el año 2011.

Carolina Rieszer

Secretaria

Prof. Marta Cecilia Santo

Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 02/02/2011

RECAUDACION

O.P. N° 100019841

Saldo anterior Boletín	\$ 28.200,20
Recaudación	
Boletín del día 01/02/11	\$ 1.701,00
TOTAL	\$ 29.901,20

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676